

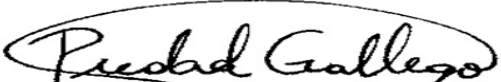


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 036

julio 23 de 2015

No.	Radicado	Medio De Control	Demanda nte	Demanda do	Contenido	Cuadern o	Fecha Auto
1	54001333300520130066900	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DORIS GARCIA TORRES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - OTROS	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda AUTO ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA	1	06/03/2015
2	54001333300520130075300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARMEN ROSA BAUTISTA JAIMES	NACION-MNEDUCACION -FOMAG-FIDUPREVISOR A-MUNICIPIO DE CUCUTA-SECRETARIA EDUCACION MPAL	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda AUTO ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA	1	06/03/2015
3	54001333300520130080300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CLAUDIA CECILIA MENDEZ LOPEZ	NACION-MNEDUCACION -FOMAG-FIDUPREVISOR A-MUNICIPIO DE CUCUTA-SECRETARIA EDUCACION MPAL	Auto resuelve admisibilidad reforma demanda AUTO ADMITE REFORMA DE LA DEMANDA	1	06/03/2015

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy, 23 julio de 2015 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy, 23 julio de 2015 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


PIEDAD CRISTINA GALLEGO VELÁSQUEZ
Secretaria